

MENDOZA, 11 DIC 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14357/19 caratulado: "Convocatoria a concurso de trámite abreviado de UN (01) cargo de Prof. Titular (S) "Narrativa Gráfica" (optativa) e "Ilustración" (optativa) - Carrera de Diseño Gráfico."

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45, mediante Acta CUDAP-CUY N° 35/19 figuran los siguientes postulantes inscriptos: AGUIRRE, Vernica Analia; CARUSO, Maria Victoria; FERNANDEZ RABADAN, Maria Macarena; NAFISSI, Melisa Andrea; OCHOA, Maria Marta; CASTAÑEDA, Martin y ALLOGGIA, Mariana Constanza.

Que, a fs. 53/54, se incorpora nota por la cual la aspirante Melisa Andrea NAFISSI renuncia a su participación en dicho concurso, por motivos personales.

Que a fs. 55/61, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso se ha expedido proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°.- OCHOA, Maria Marta; 2.- Mariana Constanza ALLOGGIA; 3.- Veronica Analia AGUIRRE; 4.- Maria Victoria CARUSO; 5.- Maria Macarena FERNÁNDEZ RABADÁN y 6.- Martin CASTAÑEDA.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que a fs. 64, la Dirección de Personal informa que la Prof. OCHOA registra situación de revista en esta Dependencia, en los cargos de: Profesor Titular (S), interino, en "Narrativa Gráfica" (Optativa) e "Ilustración" (Optativa) y Profesor Titular (SE), interino, en "Técnicas de Producción de la Imagen", en las Carreras de Diseño.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 28 de noviembre de 2019.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar al TREINTA (30) de noviembre de 2019 la prórroga de designación de la Prof. Maria Marta OCHOA (CUIL N° 27-20116813-4 - Legajo N° 23.364) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "Narrativa Gráfica" (Optativa), "Ilustración" (Optativa), que se cursan en la carrera de Diseño Gráfico, de las Carreras de Diseño de esta Facultad; cuya prórroga fue dispuesta por resolución N° 209/19-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 240/19-C.D., para proveer UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "Narrativa Gráfica" (Optativa), "Ilustración" (Optativa), que se cursan en la carrera de Diseño Gráfico, de las Carreras de Diseño de esta Facultad, en el cual la Comisión Asesora interviniente se expresa proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°.- OCHOA, María Marta; 2.- Mariana Constanza ALLOGGIA; 3.- Verónica Analía AGUIRRE; 4.- María Victoria CARUSO; 5.- María Macarena FERNÁNDEZ RABADÁN y 6.- Martin CASTAÑEDA.

Resol. N° 324

DR. ANTONIO EDUARDO TASCHELET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNICUYO

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	OCHOA, Maria Marta
Documento Único	20.116.813
CUIL o CUIT	27-20116813-4
Legajo N°	23.364

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de diciembre de 2019
Hasta	que el cargo se provea por concurso efectivo y no más allá del 31 de diciembre de 2019

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacios Curriculares	
1)	"Narrativa Gráfica" (Optativa)
2)	"Ilustración" (Optativa)

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º pertenecen a:

Disciplina	Códigos	Descripción
	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad	9 9	Narrativa Gráfica" (Optativa), Ilustración (Optativa)

ARTÍCULO 5º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º forman parte de el Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 6º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

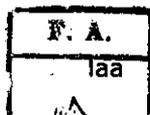
Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **324**




 Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


 Lic. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO